

HONORABLE ASAMBLEA:

Con la facultad que me confieren los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la que suscribe **DIPUTADA MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL E INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, de esta Sexagésima Tercera Legislatura, me permito presentar ante este Congreso, la presente iniciativa con Proyecto de Acuerdo, mediante la cual se propone: “RECONOCER A LAS GANADERÍAS DE TOROS DE LIDIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMO GANADERÍAS CIEN POR CIENTO ECOLÓGICAS”, lo que hago conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- La tauromaquia es la actividad cultural de asistencia masiva más antigua de nuestro país con aproximadamente 500 años de existencia, la cual genera diversas aportaciones a la cultura, el arte, a la economía con un valor muy importante, a la generación de empleos y a la conservación de miles de hectáreas; el toro de lidia que también es denominado toro bravo se reproduce de manera natural en la libertad del campo, cuidando y conservando su habitat natural como ninguna otra especie de origen animal. Actualmente existen en nuestro estado 37 ganaderías de toros de lidia, todas registradas en la Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia (ANCTL). De las cuales resalta una con ya casi 150 años de existencia que es la de Piedras Negras y cinco más centenarias que son Atlanga, La Trasquila, Coaxamalucan, Zotoluca y La Laguna.

GANADERÍA	MUNICIPIO	AÑO DE FUNDACIÓN
Piedras Negras	Tetla de la solidaridad	1874
Atlanga	Atlangatepec	1890

La Trasquila	Atlangatepec	1895
Coaxamalucan	Tetla de la solidaridad	1907
La Laguna	Lázaro Cárdenas	1908
Zotoluca	Xaloztoc	1908
Rancho Seco	Tlaxco	1922

Juan Huerta	Tlaxco	1937
Soltepec	Tlaxco	1941
Olivares	Atlangatepec	1947
San Antonio Tepetzala	Tlaxco y Atlangatepec	1951
Doña Altagracia	San Martin Xaltocan	1960
Tenexac	Terrenate	1960
Montecristo	Hueyotlipan	1961
Jaime Rodríguez	Atlangatepec	1962
Darío González	Tetla de la solidaridad	1966
De Haro	Lázaro Cárdenas,	1966
Toros de Santo Tomás	Tlaxco	1971
Lorenzo Rivera	Tlaxco	1974
La Soledad	Tetla de la solidaridad	1977
Cuatro Caminos	Tlaxco	1978
Felipe González	Tetla de la solidaridad	1978
San Antonio de Padua	Tlaxco	1978
García Méndez	Tetla de la solidaridad y Apizaco	1980
Los González	Atlangatepec	1980
José María Arturo Huerta	Tlaxco	1981
José Rodríguez	Atlangatepec	1981
San Pedro	Tetla de la solidaridad	1981
Daniel Muñoz	Muñoz de Domingo Arenas	1982
El Cuate González	Tlaxco	1982
José María González Pérez	Atlangatepec	1982
La Gasca	Atlangatepec	1982
Coyotepec	Cuapiaxtla	1986
Tenopala	Atlangatepec	1987
Brito	Huamantla	1988
El Grullo	Atlangatepec	1989
San Jerónimo	Tlaxco	2019

Todas ellas con una gran trayectoria histórica y dedicadas a la crianza del toro bravo, se estima que en conjunto las ganaderías tlaxcaltecas tienen una extensión territorial superior a 30 mil 240 hectáreas, esto es el 12% del total del campo Tlaxcala, superficie que significa casi la extensión territorial del municipio de Huamantla.

II.- Estas ganaderías contribuyen a la generación de empleos, en el campo para peones, médicos veterinarios caporales (estos últimos aproximadamente son cinco por ganadería que promedian 185 caporales que dan sustento a sus familias), expendedores de alimentos, principalmente en los municipios: Tetla de la solidaridad, Atlangatepec, Lázaro Cárdenas, Xaloztoc, Tlaxco, Xaltocan, Terrenate, Hueyotlipan, Apizaco, Huamantla, Cuapiaxtla y en la plaza a choferes para el transporte de toros, médicos veterinarios, monosabios, subalternos, picadores, matadores de toros, novilleros, rejoneadores, guarda plazas, vendedores, músicos y fotógrafos.

III.- Estas ganaderías a través de las labores que realizan sus propietarios y del tiempo han aportado a la conservación de la biodiversidad, manteniendo un alto compromiso con la ecología que es transmitido de generación en generación, asegurándose de no utilizar ningún tipo de químicos que dañe el medio ambiente, contribuyendo con la conservación de flora y fauna de la región.

Ahora bien, a efecto de explicar mejor las razones por las que debe reconocerse la ganadería ecológica de reses bravas, deben conceptualizarla de la siguiente forma:

La Ganadería Ecológica es un sistema de producción ganadera, ligado al suelo, que tiene como objetivos la salud del consumidor, el bienestar de los animales y la protección del medio ambiente. Los tres principios principales son:

- Conservación del medio y del entorno natural, manteniendo el medio físico y la atmósfera sin contaminación, y la fertilidad natural del suelo y la biodiversidad; tomando como base el aprovechamiento racional de recursos por animales autóctonos y con una carga ganadera adecuada para evitar cualquier tipo de impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Máximo respeto hacia el bienestar y la protección de los animales, facilitándoles todas las condiciones que le son necesarias para un desarrollo vital adecuado y evitándoles cualquier tipo de daños, y molestias

innecesarias a lo largo de toda su vida (manejo, transporte e insensibilización previa al sacrificio).

- Evitar el empleo sistemático de sustancias químicas de síntesis en todo el proceso productivo, tanto en medicamentos de los animales como en forma de fertilizantes o aditivos a la hora de obtener o preparar los alimentos que han de consumir el ganado con el fin de poder garantizar de forma fehaciente la ausencia de sustancias residuales en los productos obtenidos de los animales que puedan suponer algún riesgo para la salud del consumidor.

IV.- Las ganaderías de toros de lidia nos dan identidad a los Tlaxcaltecas, pues aportan a la conservación del medio ambiente y del entorno natural, manteniendo el medio físico y la atmósfera sin contaminación, además de la fertilidad natural del suelo y la biodiversidad, las que se regeneran de manera autónoma; tomando como base el aprovechamiento de los recursos naturales y el máximo respeto hacia el bienestar y la protección de los animales, facilitándoles todas las condiciones que le son necesarias para un desarrollo vital adecuado y evitando cualquier tipo de daños, asegurándose que todo el alimento que consume el toro, que es sembrado y cosechado en la ganadería no lleve ningún tipo de fertilizante y/o químico, entre los granos que se cosecha encontramos al maíz, la cebada y el trigo. Además de que en dichas ganaderías se mantiene un plan de forestación continuo de pino y sauce que son ocupados para dar sombra a los toros bravos, y en el caso de la ganadería de Tenexac se encuentran sabinos milenarios, es innegable que dicho árboles contribuyen a la ecología, al desacelerar el cambio climático.

V.- Siendo el toro bravo un defensor del medio ambiente y un elemento fundamental, el toro bravo tiene un promedio de vida en la ganadería de 1641 días (4 años y medio), para el mantenimiento y supervivencia del campo tlaxcalteca. Ante los efectos del cambio climático, Tlaxcala ha sufrido alteraciones en su ecosistema y en materia agrícola la afectación es visible, ya que en los últimos años los terrenos de cultivo han disminuido su producción.

El ganadero evita en todo momento la implementación de sustancias químicas en el proceso productivo de los animales, y mucho menos el uso de fertilizantes ó aditivos a la hora de obtener o preparar los alimentos que ha de consumir el ganado con el fin de poder garantizar de forma fehaciente la ausencia de sustancias que dañen al animal y su hábitat.

VI.- Como Presidenta de la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, es mi deber gestionar y difundir programas que contribuyan a beneficiar al sector agropecuario, así como conocer de los asuntos relacionados con el desarrollo

agropecuario y forestal en beneficio y mejoramiento de los ciudadanos Tlaxcaltecas, por lo anterior, al ser las ganaderías de toro de lidia un gran ejemplo de subsidiariedad ecológica en beneficio de todos, debe RECONOCERSE A LAS GANADERÍAS DE TOROS DE LIDIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMO GANADERÍAS CIEN POR CIENTO ECOLÓGICAS.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la suscrita en mi carácter de Diputada integrante de la LXIII Legislatura, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 1, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara a las ganaderías de toros de lidia del Estado de Tlaxcala, como ganaderías cien por ciento ecológicas.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la encargada de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que una vez aprobado este acuerdo, lo notifique al Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino del Estado, adjuntando copia certificada del dictamen correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.

DIPUTADA MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ.

PRESIDENTE.

